

Montevideo, 8 de diciembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 006/2022

PARTIDO: TROUVILLE-HEBRAICA MACABI

CANCHA: TROUVILLE

FECHA: 28/11/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian al jugador del Club Trouville, el Señor Dwayne Davis por agravios hacia la terna arbitral.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club Trouville, la cual fue evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en sus descargos el Club Trouville manifiesta que el jugador reconoce que existieron los insultos pero que no iban dirigidos a la terna arbitral.
- 2) Que, de acuerdo a lo manifestado por los árbitros, los agravios constituyeron un menoscabo o ridiculización de la autoridad que ubica los dichos del Sr. Dwayne Davis dentro de la figura de insultos previsto en el artículo 113 literal a. del C.D.D.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. **SANCIONESE AL JUGADOR DEL CLUB TROUVILLE, Sr. DWAYNE DAVIS CON LA PENA DE 3 (TRES) PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.**

- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa